



PERÚ

Ministerio
de la Producción



CONCURSO DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES DE SOPORTE AL EMPRENDIMIENTO PREGUNTAS FRECUENTES

Publicado el 20 de diciembre del 2021

I. CONSULTAS SOBRE ELEGIBILIDAD TECNICA Y LEGAL

1. ¿Pueden postular incubadoras de la red de ProInnovate?

No, no son consideradas como entidades solicitantes elegibles aquellas que ya han sido beneficiadas anteriormente de los concursos de fortalecimiento de ProInnovate. Sin embargo, podrían postular como entidades asociadas.

2. ¿Una incubadora fortalecida por ProInnovate puede ser una entidad asociada junto a una incubadora que aspira a aplicar?

Sí, puede aplicar como entidad asociada.

3. Si la incubadora ha recibido fondos de otro concurso de ProInnovate, ¿puede postular?

Si es de otro concurso diferente a Fortalecimiento de Incubadoras o Aceleradoras, sí puede postular. Solo no pueden volver a postular los beneficiarios del concurso de Fortalecimiento de Incubadoras y Aceleradoras.

4. ¿Puede postular una entidad que quiere empezar la implementación de su propia incubadora?

Para ser consideradas como elegibles, la incubadora o aceleradora debe contar con experiencia continua mínima de un (01) año en pre-incubación, incubación, aceleración de emprendimientos dinámicos y alto impacto (startups), contado retroactivamente desde la fecha de cierre de postulación. Además, debe haber finalizado un proceso de incubación y/o aceleración con por lo menos una (01) generación de startups graduada.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



5. Si la entidad solo ha realizado pre-incubación, ¿puede ser elegible o es requisito haber realizado incubación?

No, deberá contar con por lo menos una (01) generación de startups graduadas de incubación o aceleración para ser elegibles.

6. ¿Cuántos mentores como mínimo debe de tener la red de mentores? ¿Cuál es el mínimo de startups egresadas que debe de tener la incubadora?

No se solicita un mínimo de mentores o de startups egresadas, pero esto es parte de su propuesta de valor para los emprendimientos que alberga y de su capacidad como incubadora, la cual se evaluará.

II. CONSULTAS SOBRE LAS ENTIDADES ASOCIADAS

7. ¿Cuál es la finalidad de participar en conjunto con entidades asociadas?

El participar con una Entidad Asociada es opcional. Sin embargo, el aplicar con entidades asociadas enriquece al proyecto y fortalece la aplicación, al complementar aquellas oportunidades que tenga la Entidad Solicitante, sea de su programa o infraestructura, por la transferencia de conocimientos, mejores prácticas y/o iniciativas en conjunto.

Anteriormente, se han presentado entidades asociadas como universidades y centros de emprendimiento internacionales, redes de inversionistas ángeles o fondos de capital de riesgo emprendedor y otros.

III. CONSULTAS SOBRE EL EQUIPO TECNICO

8. ¿El coordinador general y el administrativo deben ser necesariamente personal del staff permanente de la entidad solicitante o asociada, o también podría ser recurso humano adicional contratado en el marco del proyecto; es decir, contratarlos después de haber ganado este concurso?

Estas dos posiciones, el coordinador general y el administrativo, podrán ser contratados luego de ganarse el concurso, pero deberán ser los que se indiquen en la aplicación. Deberán estar incluidos en la postulación cuando se solicita su información como coordinador general y administrativo.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IV. CONSULTAS SOBRE EL FINANCIAMIENTO

9. ¿El monto de Recursos No Reembolsables de 642,900 soles es el 70% del total del presupuesto o es el 100% del presupuesto?

Los 642,900 soles es el monto máximo que podrá entregar ProInnovate por hasta el 80% del total del proyecto, dependiendo si aplica con Entidad Asociada o no. El beneficiario deberá aportar como contrapartida un mínimo del 20% del presupuesto total.

V. OTRAS CONSULTAS

10. ¿Cómo se evidencia que ha impulsado una startup?

Al iniciar un acuerdo de incubación o aceleración, se suele firmar un documento entre ambas partes: la entidad y el emprendedor o emprendimiento. Podrán presentar estos documentos, así como evidencias de eventos que han realizado con estas startups, como los *demodays*, y por último, datos de contacto de estas startups apoyadas.

11. ¿Cuántas entidades serán beneficiarias del concurso?

Del monto total que se tiene disponible a financiar de S/ 4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil y 00/100 soles), entregando un máximo de S/ 642,900.00 por cada proyecto, se estima que serán alrededor de siete (07) proyectos beneficiarios entre incubadoras, aceleradoras y redes de inversionistas ángeles.